

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30** AGO. 2016

Nº 00373

Expediente Nº 14.375/16

VISTO la Nota Nº 1650/16, mediante la cual el Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar del Curso de Posgrado de Actualización denominado "Patología de las Estructuras de Madera", aprobado por Ordenanza Nº 1538/16 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

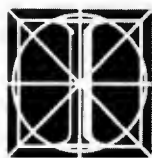
CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se llevará a cabo entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre del corriente año en la Facultad Regional Venado Tuerto de la UTN.

Que el Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO presentó el Formulario-solicitud de Apoyo Económico correspondiente al Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación oficial relacionada con el Curso.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala académicamente la solicitud, señalando que la realización de esta actividad permitirá la formación del docente, quien tiene a su cargo la responsabilidad de la cátedra "Construcciones Metálicas y de Madera", como asimismo posibilitará la transmisión de los conocimientos adquiridos a los integrantes de aquélla y el afianzamiento del área de estructuras, particularmente el estudio de las estructuras de madera.

Que además la referida actualización redundará en beneficio del ICMASA, favoreciendo su crecimiento sostenido y su fortalecimiento, para la optimización de sus funciones específicas en el desarrollo de la ciencia y la investigación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00373

Expediente N° 14.375/16

Que el importe solicitado consiste en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) para solventar los gastos de traslado, más el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, por la estrecha vinculación entre los contenidos del Curso y la asignatura que dicta el docente.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 868-HCD-2013, actualizado por Resolución N° 245-CD-2015, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8.500), esto es, PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00).

Que la capacitación en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificado por la Resolución CS N° 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para *“toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente”*.

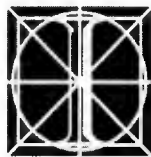
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 100/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO la suma de PESOS SIETE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.375/16

MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos de traslado y estadía que le demandarán su participación en el Curso de Posgrado de Actualización denominado "Patología de las Estructuras de Madera", a llevarse a cabo entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre del corriente año en la Facultad Regional Venado Tuerto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (D.N.I. N° 17.308.840) la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00373** -CD-2016

DR. ANAÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa